



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de agosto de 1979.

Expediente N° 5.180/79

RES. N° 150/79

VISTO:

El certificado del Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, mediante el cual se concede a la Sra. Rosario Molla de Cuevas 30 días de licencia por maternidad (pre-parto), a partir del/ 1° de agosto del corriente año;

La Partida de Nacimiento corriente a fs. 2 de estas actuaciones, la que acredita que el parto se produjo el mismo día 1° de agosto de 1979;

Que la presente situación se encuentra contemplada en las reglamentaciones en vigor;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° /// 1619/79 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Sra. ROSARIO MOLLA DE CUEVAS, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la disciplina Física / de este Departamento de Ciencias Exactas, 90 (noventa) días de licencia por maternidad (post-parto), a partir del 1° de agosto de // 1979, conforme a lo establecido por el Decreto 1429/73 - Artículo 4° Inciso d) y Artículo 5°- Inciso k) y el Decreto Ley N° 21824 - Artículo 1°.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toa de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

DPD. CR. EXACTAS
RG

Lto. ROQUE RIGGIO
Secretario
Departamento de Ciencias Exactas



Est. ROSARIO MOLLA CUEVAS
Dpto. de Ciencias Exactas

Registrada en ficha. 2